



**SISTEMA DE
TRANSPORTE
COLECTIVO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30102004-004-08 BM
PARA LA ADQUISICIÓN DE "SOLVENTES, DESENGRASANTES,
ACEITES Y LUBRICANTES"

**BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. 30102004-004-08 BM
"SOLVENTES, DESENGRASANTES,
ACEITES Y LUBRICANTES"
(LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL)**



INDICE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30102004-004-08 BM

NÚMERO	C O N T E N I D O	PÁG.
1.	OBJETO DE LA LICITACIÓN.	3
2.	CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN.	3
3.	REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR E INSTRUCCIONES PARA SU PRESENTACIÓN Y ENTREGA	7
4.	DESCRIPCIÓN RELATIVA A LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.	12
5.	LUGAR Y PLAZOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.	12
6.	FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.	14
7.	MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.	14
8.	ASPECTOS ECONÓMICOS.	15
9.	GARANTÍAS	15
10.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	17
11.	PENAS CONVENCIONALES	17
12.	DESCALIFICACIÓN TOTAL A LOS PARTICIPANTES; DESCALIFICACIÓN POR CONSECUTIVO; SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN; DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN COMO DESIERTA; RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.	18
13.	INCONFORMIDADES.	21
14.	ACLARACIÓN RELATIVA AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES QUE OFREZCAN LOS PARTICIPANTES.	21
15.	SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE	22
16.	ANEXOS.	23-31



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO a), 28 PRIMER PÁRRAFO, 30 FRACCIÓN I; 33, 38, 43, 49 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS APLICABLES DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN EL ANEXO ADMINISTRATIVO CASONA PLANTA BAJA, SITO EN LA CALLE DELICIAS NO 67, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON TELÉFONOS 5627-4437 Y 5627-4499, CONVOCA A TODAS LAS **PERSONAS FÍSICAS Y MORALES** INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30102004-004-08 BM, **ADQUISICIÓN DE "SOLVENTES, DESENGRASANTES, ACEITES Y LUBRICANTES"**, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN:

ADQUISICIÓN DE "SOLVENTES, DESENGRASANTES, ACEITES Y LUBRICANTES", CONFORME A LO DESCRITO EN LOS ANEXOS "A" Y "B" TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.

2.- CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS APLICABLES DE SU REGLAMENTO, EL PROCESO DE LICITACIÓN, SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS:

EVENTO	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	19 DE MAYO DE 2008	
CONSULTA Y VENTA DE BASES	19, 20 Y 21 DE MAYO DE 2008	DE 09:00 A 14:00 HRS.
PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE ACLARACIONES	26 DE MAYO DE 2008	09:00 A 14:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	28 DE MAYO DE 2008	17:00 HRS.
PRESENTACIÓN DE MUESTRAS	30 DE MAYO DE 2008	DE 09:00 A 14:00 HRS.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.	02 DE JUNIO DE 2008	13:00 HRS.
VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES	DEL 26 DE MAYO AL 04 DE JUNIO DE 2008	9:00 A 15:00 HRS.
RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.	16 DE JUNIO DE 2008	11:00 HRS.



2.1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

19 DE MAYO DE 2008, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

2.2. CONSULTA Y VENTA DE BASES.

- A) LA CONSULTA DE BASES SERÁN LOS DÍAS **19, 20 Y 21 DE MAYO DE 2008 DE 09:00 A 14:00 HRS.** EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL PAÍS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN LA CALLE DELICIAS NO. 67 COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL ANEXO AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO CASONA PLANTA BAJA O VÍA INTERNET A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: (<http://www.compranet.gob.mx>).
- B) LAS PRESENTES BASES TIENEN UN COSTO DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO, EL PAGO DEBERÁ HACERSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, MISMO QUE DEBERÁ EFECTUARSE EN LAS CAJAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS, UBICADA EN CALLE DELICIAS NÚMERO 67 PLANTA BAJA COLONIA CENTRO, C.P. 06070, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN EL HORARIO DE **09:00 A 14:00 HRS.** SI LAS BASES SE ADQUIEREN VÍA INTERNET A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET (<http://www.compranet.gob.mx>) EL COSTO SERÁ DE \$2,650.00 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE EL RECIBO QUE EMITA EL SISTEMA COMPRANET A LA CUENTA DE CHEQUES NO. 706 00052-6 DE BANORTE A NOMBRE DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, CON SU COMPROBANTE DE PAGO PODRÁN RECIBIR LAS BASES EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL PAÍS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN LA CALLE DE DELICIAS NO 67, ANEXO ADMINISTRATIVO CASONA PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN EL HORARIO SEÑALADO.

2.3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES A ESTAS BASES.

PARA UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y QUE LA CONVOCANTE ESTÉ EN POSIBILIDAD DE ACLARAR, PRECISAR Y DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE REQUIERE QUE PRESENTEN SU SOLICITUD DE DUDAS O ACLARACIONES EN MEDIO MAGNÉTICO, DE PREFERENCIA EN WORD-VERSIÓN 2.0 O SUPERIOR Y EN FORMA IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LA PERSONA FÍSICA, APODERADO O EL REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON EL FORMATO ESPECIFICADO EN EL **ANEXO NO. 1** DE LAS PRESENTES BASES, EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS AL PAÍS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN EL DOMICILIO SEÑALADO DELICIAS NO. 67, ANEXO ADMINISTRATIVO CASONA PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, **EL 26 DE MAYO DE 2008, DE 09:00 A 14:00 HRS.**, O BIEN DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 28 DE MAYO DE 2008, A LAS 17:00 HRS.** EN EL AUDITORIO "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO" DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ANEXO AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO CASONA PLANTA BAJA UBICADO EN DELICIAS NO.67 COLONIA CENTRO MÉXICO DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070.

2.4. LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁN LOS EVENTOS.

LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN EL AUDITORIO "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO" DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADO EN LA CALLE DELICIAS NO. 67 ANEXO ADMINISTRATIVO CASONA PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070, O EN EL SITIO QUE INDIQUE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.



2.5. JUNTA DE ACLARACIONES.

LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES DEBERÁ DAR RESPUESTA A CADA UNA DE LAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS QUE HAYAN PRESENTADO LOS PARTICIPANTES QUE HUBIEREN ADQUIRIDO BASES, PREVIO A SU CELEBRACIÓN O DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA, SEA POR ESCRITO O VERBALES, A FIN DE QUE LOS PARTICIPANTES SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS.

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE LA CONVOCANTE, DEBERÁ ESPECIFICAR EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LA BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, LAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO **EL 28 DE MAYO DE 2008, A LAS 17:00 HRS.**, SIENDO OPCIONAL LA ASISTENCIA DEL PARTICIPANTE, SIN EMBARGO, LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES Y NO ASISTAN A LA JUNTA, PODRÁN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD, A LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL PAÍS, PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD AQUELLAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS NO PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTICULO 41 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO.

SI COMO RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES HUBIESEN MODIFICACIONES AL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, NOTIFICARÁ PERSONALMENTE, A AQUELLAS PERSONAS QUE HABIENDO ADQUIRIDO BASES, NO ASISTIERON A DICHO ACTO.

2.6. MUESTRAS FÍSICAS.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR **EL 30 DE MAYO DE 2008, DE 9:00 A 14:00 HORAS**, LAS MUESTRAS FÍSICAS DE ACUERDO A LOS ANEXOS "A" Y "B" EN CALLE DELICIAS NO. 67 ANEXO ADMINISTRATIVO CASONA PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070, EN LA COORDINACIÓN DE INTEGRACIÓN Y NORMALIZACIÓN, LA RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS SE HARÁ CONFORME A LO DESCRITO EN LOS ANEXOS "A" Y "B". LA EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LOS ANEXOS "A" Y "B" EN DONDE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS LOS TIPOS DE PRUEBAS Y VALORES REFERENCIALES QUE EL MATERIAL DEBE CUMPLIR, CUYO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN REALIZARÁ LA COORDINACIÓN DE LABORATORIO, SIENDO RESPONSABLE EL ING. ANTONIO HUMBERTO CHÁVEZ HERNÁNDEZ, GERENTE DE INGENIERÍA Y NUEVOS PROYECTOS, CABE HACER MENCIÓN QUE LAS MUESTRAS PRESENTADAS NO SERÁN DEVUELTAS AL PROVEEDOR.

LA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS SE HARÁN EN RELACIÓN CON LO DESCRITO EN LOS ANEXOS "A" Y "B" PARA TODAS LAS PARTIDAS O CONSECUTIVOS OFERTADOS, ASÍ MISMO, ESTOS MATERIALES ESTÁN SUJETOS A PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD, CUANDO ESTOS INGRESEN AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, DE CONFORMIDAD CON LAS PRUEBAS REQUERIDAS, LOS MÉTODOS PARA EJECUTARLAS Y LOS VALORES SOLICITADOS.

LOS ENSAYOS DE LABORATORIO DE LAS MUESTRAS FÍSICAS DE LOS LOTES DE LOS BIENES ADJUDICADOS SERÁN REALIZADOS POR EL LABORATORIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

EL PARTICIPANTE GANADOR SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES CON LA CALIDAD REQUERIDA, CONFORME A LO ESPECIFICADO EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSPECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD, INDICADAS EN EL ANEXO "B".



PARA LOS BIENES QUE SERÁN EVALUADOS EN EL LABORATORIO, EL LICITANTE PODRÁ OBSERVAR EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE LOS MISMOS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO CON 2 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE INICIO DE PRUEBAS A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LAS PRUEBAS SE LLEVARAN A CABO EN EL LABORATORIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (EN EL DOMICILIO: CALZADA IGNACIO ZARAGOZA 614, COL. CUATRO ÁRBOLES, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO, D.F.) EL LICITANTE QUE DESEE OBSERVAR EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DEBERÁ REGISTRARSE EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE 10:00 A 11:00 A.M.; IDENTIFICÁNDOSE COMO REPRESENTANTE AUTORIZADO DE LA EMPRESA LICITANTE (DEBERÁ PORTAR DOS IDENTIFICACIONES, UNA PARA ACCESO A SEGURIDAD DE LA INSTALACIONES Y LA OTRA PARA LA RECEPCIÓN DEL LABORATORIO) Y FIRMARÁ UNA CARTA EN LA QUE SE HACE RESPONSABLE DE SU SEGURIDAD DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO Y GARANTICE LA CONFIDENCIALIDAD DE LO QUE OBSERVE REFERENTE A OTROS ENSAYOS QUE NO LE CONFIERAN

2.7.- PRIMERA ETAPA, PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA Y REVISIÓN DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.

- A) EL REGISTRO DE PARTICIPANTES, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, CERRADO DE FORMA INVOLABLE, QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS OFERTAS SERÁ CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y SE EFECTUARÁ **EL 02 DE JUNIO DE 2008, A LAS 13:00 HORAS**, Y SE HARÁ AÚN SIN LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES EN EL AUDITORIO "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO" DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADO EN LA CALLE DELICIAS NO. 67, ANEXO ADMINISTRATIVO "CASONA" PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070, DESPUÉS DE ESA HORA, NO SE ADMITIRÁ DOCUMENTACIÓN ALGUNA POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES.
- B) LA CONVOCANTE DURANTE ESTE ACTO REVISARÁ CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS PRESENTES BASES, MISMAS QUE SERÁN DEVUELTAS POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN II CUARTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.
- C) EN ESTE MISMO ACTO LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO Y LOS PARTICIPANTES PRESENTES, RUBRICARÁN TODAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, LAS CUALES QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE, PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD Y CON POSTERIORIDAD PROCEDER A SU ANÁLISIS CUALITATIVO, EL CUAL SE DARÁ A CONOCER MEDIANTE DICTAMEN EN EL ACTO DE FALLO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN I Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EN ESTE ACTO, LA CONVOCANTE LEVANTARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA, EN LA QUE SEÑALARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON Y LOS QUE INCUMPLIERON CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS CUALITATIVO Y LAS DESECHADAS, ASÍ COMO FUNDAR Y MOTIVAR LAS RAZONES CONCRETAS PARA SU DESECHAMIENTO; EL ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES PRESENTES, DEBIENDO ENTREGAR A CADA UNO DE ELLOS COPIA DE LA MISMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

AQUELLOS PARTICIPANTES QUE HAYAN SIDO DESCALIFICADOS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES CON EL CARÁCTER, ÚNICO Y EXCLUSIVAMENTE DE OBSERVADORES.



2.8. SEGUNDA ETAPA.- RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LICITACIÓN.

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DARÁ A CONOCER **EL 16 DE JUNIO DE 2008, A LAS 11:00 HRS.**, A LOS PARTICIPANTES MEDIANTE JUNTA PÚBLICA EL RESULTADO DEL DICTAMEN Y LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.

EL RESULTADO DEL DICTAMEN DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO EN SU CASO, LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN.

SE COMUNICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE EN ESTE MISMO ACTO PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR CADA BIEN, EN BENEFICIO DE LA CONVOCANTE CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA LA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE, LO QUE DEBERÁ ACREDITAR EN EL MISMO ACTO. LO ANTERIOR CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS PARTICIPANTES TENDRÁN LA POSIBILIDAD DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO, IDENTIFICADO COMO **ANEXO NÚMERO 4**,

SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EXISTIERAN DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIOS, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO APLICARÁ EL CRITERIO DE DESEMPATE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

- A) SE ADJUDICARÁ AL PARTICIPANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA. ADICIONALES A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES CON RELACIÓN A LOS BIENES A CONTRATAR.
- B) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES, A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES Y EN IGUALDAD DE PRECIO.

UNA VEZ DETERMINADO EL PARTICIPANTE O PARTICIPANTES QUE HAYAN OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO O LAS MEJORES CONDICIONES Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE INDICARÁ, EN SU CASO, EL (LOS) NOMBRE (S) DEL (LOS) PARTICIPANTES(S) GANADOR(ES), ENTREGANDO COPIA FOTOSTÁTICA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y SE NOTIFICARÁ PERSONALMENTE A LOS QUE NO HUBIERAN ASISTIDO AL EVENTO.

3. REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR E INSTRUCCIONES PARA SU PRESENTACIÓN Y ENTREGA.

PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO PERSONAS MORALES, NACIONALES, CUYO GIRO COMERCIAL Y OBJETO SOCIAL SEA TANTO LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN **LOS ANEXOS "A" Y "B"** DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, QUE ESTABLECEN ASPECTOS TÉCNICOS LAS FICHAS DE INSPECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD, PARA LA ADQUISICIÓN DE **'SOLVENTES, DESENGRASANTES, ACEITES Y LUBRICANTES'**, DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.



3.1 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE SIN TACHADURAS, ENMENDADURAS NI PERFORACIONES QUE ALTEREN SU CONTENIDO Y ENTREGARSE EN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE, ROTULADO CON LA LEYENDA "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30102004-004-08 BM PARA LA ADQUISICIÓN DE "SOLVENTES, DESENGRASANTES, ACEITES Y LUBRICANTES", E IDENTIFICADO CON EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁN SER PRESENTADAS DE MANERA SEPARADA DENTRO DEL SOBRE ÚNICO Y EN EL ORDEN SEÑALADO EN LOS PUNTOS 3.1, 3.2, 3.3 Y 3.4.

- A) LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y LA ADMINISTRATIVA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DEBIENDO ESTAR DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO A LA ATENCIÓN DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES SIN ALTERACIONES PARA SU COTEJO POR PARTE DE LA GERENCIA JURÍDICA.

I.- PARA PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA(S) EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO Y SI ES EL CASO, SUS MODIFICACIONES, EN LA(S) QUE CONSTE QUE SU OBJETO SOCIAL ES LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

II.- PARA PERSONAS FÍSICAS: DOCUMENTO CON EL QUE DEMUESTRE SU INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN LA QUE INDIQUE QUE SU ACTIVIDAD ES LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

III.- TAMBIÉN PODRÁN PARTICIPAR MEDIANTE CONVENIO LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, DEDICADAS A LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS CITADAS EMPRESAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD.

PARA EFECTOS DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, DEBERÁN SUJETARSE A LA REGLA SEGUNDA DE "LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL" (PUB. G.O.D.F. 13 DE NOV. 2003).

CONFORME A LA REGLA SEGUNDA DE LAS CITADAS REGLAS, SE ENTENDERÁ POR:

1.- MICRO EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.

2.- PEQUEÑA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.

3.- MEDIANA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.



LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES CONSTITUIDAS Y ASOCIADAS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.1 INCISO A) PUNTO III DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, ADICIONAL A LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR UN CONVENIO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES; MISMO QUE DEBERÁ ESTABLECER LO SIGUIENTE: I.- UN REPRESENTANTE COMÚN; II.- LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS Y III.- LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN "LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL" (PUB. G.O.D.F. 13 DE NOV. 2003).

NOTA- EN CASO DE EXISTIR UN CONVENIO, CADA UNA DE LAS EMPRESAS DEBERÁN PRESENTAR EL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES.

- B) PODER NOTARIAL, QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PARA COMPROMETER A SU PODERDANTE EN PROCESOS LICITATORIOS Y ACTOS DERIVADOS DE LOS MISMOS, QUE NO HAYAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS Y QUE SE ENCUENTREN VIGENTES (EN EL CASO DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTA MEDIANTE CONVENIO, SERÁ POR CADA UNA)
- C) CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, SE HARÁ LA CONSULTA POR ESCRITO A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE CON RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SI ES EN COPIA PARA AQUELLAS EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN (EN EL CASO DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTA MEDIANTE CONVENIO, SERÁ POR CADA UNA)
- D) COMPROBANTE DEL AÑO 2008, DEL DOMICILIO FISCAL DONDE RECIBE TODA CLASE DE NOTIFICACIONES (RECIBO DE TELÉFONO, RECIBO DE LUZ, RECIBO DE AGUA, RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL, ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS), (EN EL CASO DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTA MEDIANTE CONVENIO, SERÁ POR CADA UNA)
- E) IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE VIGENTE, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL), DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, (EN EL CASO DE LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTA MEDIANTE CONVENIO, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EL DEL REPRESENTANTE COMÚN).
- F) DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO 2007 CON EL SELLO DE PAGADO ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA O EL RECIBO DE PAGO DEL SAT. A TRAVÉS DE INTERNET.(EN CASO DE LAS MICRO SERÁ POR CADA UNA DE ELLAS)

NOTA:

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SOLICITADA PARA SU COTEJO, SERÁ DEVUELTA A LOS PARTICIPANTES TRANSCURRIDOS SIETE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN EN LA GERENCIA JURÍDICA, Y DEBERÁ RECOGERLA EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN EN DICHO ACTO, CON UNA IDENTIFICACIÓN PERSONAL VIGENTE EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE LO CONSULTIVO Y DE LEGISLACIÓN, DE LA GERENCIA JURÍDICA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, UBICADAS EN AV. ARCOS DE BELÉN No.13, 6° PISO COL. CENTRO MÉXICO D.F. DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC C.P. 06070, EN HORARIO DE 09:00 A 15:00, HORAS EN DÍAS HÁBILES.

NOTA:

LAS COPIAS SIMPLES SOLICITADAS, DEBERÁN SER COPIA FIEL, EN TAMAÑO ORIGINAL, LEGIBLES SIN CONTENER SELLOS O FIRMA ALGUNA POR PARTE DEL PARTICIPANTE, CON LA FINALIDAD DE QUE PUEDAN SER CERTIFICADOS POR LA GERENCIA JURÍDICA.



- 3.2 TAMBIÉN SE DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL Y EN PAPEL MEMBRETADO O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA, FIRMADO POR LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, A LA ATENCIÓN DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**
- A)** PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE, PARA SU COTEJO.
 - B)** MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR EL EJERCICIO 2007 Y LO QUE CORRESPONDA AL EJERCICIO 2008.
 - C)** MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 47 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
 - D)** MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES FABRICANTE, COMERCIALIZADOR Y DISTRIBUIDOR DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS Y CUENTA CON LA CAPACIDAD, INFRAESTRUCTURA CONOCIMIENTOS TÉCNICOS EN LA MATERIA, EXPERIENCIA, PERSONAL SUFICIENTE PARA LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
 - E)** MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CADA UNO DE LOS BIENES QUE OFERTARÁ Y ENTREGARÁ, CONTIENEN UN GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE POR LO MENOS EL 50%, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
 - F)** MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS DE CARÁCTER LOCAL, ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 30 AL 34 Y DEMÁS CONDUCENTES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.
 - G)** MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN DONDE INDIQUE QUE EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 464 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, "MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN TIEMPO Y DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, PREVISTAS POR EL PROPIO CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES A SUS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES", REALIZANDO AL EFECTO EL LISTADO DE OBLIGACIONES SUSTANTIVAS Y FORMALES A LAS QUE ESTÁN SUJETOS.

EN DICHO LISTADO DEBERÁ HACERSE MENCIÓN EXPRESA CUANDO MENOS A LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

- IMPUESTO PREDIAL;
- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES;
- IMPUESTO SOBRE NÓMINAS;
- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS;
- IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS;
- IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, Y
- DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO ESTÉN SUJETAS AL PAGO DE CONTRIBUCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL POR TENER SU DOMICILIO FISCAL EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁN SEÑALARLO EN LA MANIFESTACIÓN A QUE ESTA REGLA SE REFIERE, ASIMISMO, EN CASO DE QUE LOS INTERESADOS NO SEAN CONTRIBUYENTES DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS, DEBERÁN SEÑALARLO EN LA MISMA MANIFESTACIÓN.



SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES U OBLIGACIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBERÁ DE INDICARSE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON, EN CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL, SE HUBIERA UBICADO EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DE LOS CINCO ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, SE DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HAN CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE HUBIESEN GENERADO.

SEÑALAR EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL, INDICANDO EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL PROVEEDOR.

- H) LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR, DEBERÁN FIRMAR UNA CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD, POR LA QUE SE COMPROMETA A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO (ANEXO 7) EN LAS BASES Y EL QUE CORRERÁ AGREGADO A LA PROPUESTA, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS. EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
- I) SI SE DESIGNARE PERSONA QUE CONCURRA EN REPRESENTACIÓN A LOS ACTOS DE REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, BASTARÁ CON EXHIBIR UNA IDENTIFICACIÓN OFICIALIA YA SEA: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE VIGENTE, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL D.F.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE SE SOLICITA EN LOS PUNTOS 3.1 Y 3.2 DEBERÁ PRESENTARSE EN EL ORDEN SEÑALADO, PARA UNA MEJOR CONDUCCIÓN Y AGILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

3.3. PROPUESTA TÉCNICA.

3.3.1.- DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, FIRMADA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS POR LA PERSONA FÍSICA O POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, CONTENIENDO LA INFORMACIÓN TÉCNICA CLARAMENTE IDENTIFICADA PARA CADA UNO DE LOS CONSECUTIVOS, SEGÚN LO ESTIPULADO EN LOS ANEXOS "A" Y "B" DE LAS PRESENTES BASES, MISMA QUE NO DEBERÁ CONTENER PRECIOS Y DEBERÁ SER PRESENTADA EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE.

ESTA PROPUESTA DEBERÁ REFERIRSE A LO REQUERIDO EN LOS ANEXOS "A" Y "B" DEBIENDO INDICAR:

- a) NÚMERO DE PARTIDA DE ACUERDO CON EL ANEXO "A"
- b) CÓDIGO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.
- c) DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO
- d) UNIDAD DE MEDIDA
- e) CANTIDAD

3.3.2. CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN PAPEL MEMBRETADO O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA, QUE CONTENGA: MANIFESTACIÓN DE DATOS GENERALES (NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FAX, PERSONA RESPONSABLE.) INDICANDO RELACIÓN DE LAS PRINCIPALES LÍNEAS DE LOS BIENES QUE ACTUALMENTE FABRICA, COMERCIALIZA Y DISTRIBUYE, ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN QUE MUESTRE SU CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA E INFRAESTRUCTURA Y SU EXPERIENCIA ESPECÍFICA.



3.3.3- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN GARANTIZAR POR ESCRITO LOS BIENES QUE OFERTEN POR UN PERIODO MÍNIMO DE DOCE MESES, INDICANDO QUE LA GARANTÍA COMENZARÁ A SURTIR EFECTO A PARTIR DE LA APLICACIÓN DE LOS BIENES. EN CASO DE DEFECTO EL PARTICIPANTE QUEDA OBLIGADO A SUSTITUIRLOS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES, SIN EXIMIR LA APLICACIÓN DEL 0.5%, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LE SEA NOTIFICADO POR ESCRITO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DEL DAÑO O PERJUICIO QUE CAUSE AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, LO CUAL DEBERÁ DE INCLUIRSE EN LA MISMA GARANTÍA.

3.3.4. EL ACUSE ORIGINAL Y COPIA DEL RECIBO DE ENTREGA DE MUESTRAS.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN, LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LA EMPRESA DESIGNADA COMO REPRESENTANTE COMÚN.

3.3.5 EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EN EL SOBRE CERRADO LA HOJA DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS, EL NO PRESENTARLA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

3.4. PROPUESTA ECONÓMICA.

DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, FIRMADA POR LA PERSONA FÍSICA O POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, CONTENIENDO LO ESTIPULADO EN EL ANEXO "C" ECONÓMICO DE LAS PRESENTES BASES, CON PRECIOS Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER: LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EN LAS CANTIDADES OFERTADAS, INCLUYENDO UNIDAD DE MEDIDA, A PRECIOS FIJOS EN MONEDA NACIONAL UNITARIOS Y NETOS, EN CASO DE OFRECER DESCUENTOS, ÉSTOS DEBERÁN INCLUIRSE EN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INDICAR EL SUBTOTAL DE SU PROPUESTA, DESGLOSANDO EL I.V.A. CORRESPONDIENTE Y EL TOTAL GENERAL DE LA PROPUESTA.

JUNTO CON LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INCLUIRSE EN ORIGINAL LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS OFERTAS, SEÑALADAS EN EL NUMERAL 9.1 DE ESTAS BASES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN SU CASO, ANEXAR COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA

TANTO PARA LA PROPUESTA TÉCNICA COMO PARA LA ECONÓMICA, POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MÁS DE UNA OFERTA PARA EL MISMO CONSECUTIVO, SI AL REVISAR LAS PROPUESTAS SE DETECTAN DOS COTIZACIONES DIFERENTES PARA UN MISMO CONSECUTIVO, AUTOMÁTICAMENTE SE DESECHARÁ ESE CONSECUTIVO.

4. DESCRIPCIÓN RELATIVA A LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

4.1 LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, SE DESCRIBEN EN EL ANEXO "A", DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES Y ANEXO "B"

5. LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

5.1 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

L. A. B. (LIBRE A BORDO) DESTINO EN EL ALMACÉN CENTRAL NÚMERO ZA1 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO. UBICADO EN AVENIDA FUERZA AÉREA NÚMERO 198, COLONIA CUATRO ÁRBOLES, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15740 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, ÚNICAMENTE EN EL HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS O EN CASO NECESARIO EL ALMACÉN QUE EL



SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DETERMINE, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO AL PROVEEDOR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

5.2 PLAZO DE ENTREGA.

SEGÚN CALENDARIO DE ENTREGAS:

PART.	GPO.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	16 DE JUNIO DE 2008	03 DE SEP. 2008	03 DE NOV. 2008.	19 DE DIC. 2008	TOTAL
1	M 202	3701029	SOLVENTE DIELECTRICO LIBRE DE CLORADOS (TAMBO D/200 LT) DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCIÓN.	108,373	LT	21,600	21,600	36,000	41,447	108,373
3	M 202	3701036	SOLVENTE DESENGRASANTE EN POLVO PARA USO EN CALIENTE PARA METALES FERROSOS (EN TAMBO DE 200 KG.)DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCIÓN.	6,734	KG	1,200	1,200	1,200	3,134	6,734
4	M 202	3701026	EMULSIÓN LIQUIDA LIMPIADORA, NEUTRAL Y BIODEGRADABLE EN TAMBO DE 200 LT, DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCIÓN	2,979	LT	600	600	600	1,179	2,979
5	M 202	3613015	POTASA CAUSTICA EN ESCAMAS DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCIÓN.	1,510	KG	300	300	300	610	1,510
7	M 202	41020	SOLVENTE DIELECTRICO LATA DE 19 LT.	965	SE	DEFINIRÁ	LA	ENTREGA	EN LA	JUNTA DE ACLARACIONES
2	M 220	3701024	ACEITE DE CACAHUATE EN LATA DE 17 KG	25,000	KG.	4,998	4,998	4,998	10,006	25,000
6	M 220	3701055	ACEITE MINERAL ISO 32 DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCIÓN	983	LT.	400	583			983

5.3 FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES

LOS PROVEEDORES DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, EMBASADOS Y PROTEGIDOS DE CUALQUIER MALTRATO Y ESTÁN SUJETOS A CONTROL DE CALIDAD DE ACUERDO A LO INDICADO, EN EL ANEXO "B", LAS PRUEBAS DEBERÁN HACERSE A CADA LOTE ENTREGADO, EN CASO DE QUE LOS BIENES SEAN RECHAZADOS EN LA PRIMERA PRUEBA, EL PROVEEDOR ENTREGARÁ NUEVAMENTE EL LOTE COMPLETO AL CUAL TAMBIÉN SE LE APLICARÁN LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD CORRESPONDIENTES, BAJO NINGUNA



CIRCUNSTANCIA HABRÁ UNA TERCERA ENTREGA. EL RESPONSABLE SERÁ EL ING. ANTONIO CHÁVEZ HERNÁNDEZ, GERENTE DE INGENIERÍA Y NUEVOS PROYECTOS.

LOS LOTES ENTREGADOS EN EL ALMACÉN POR LOS LICITANTES ADJUDICADOS SERÁN EVALUADOS CONFORME A LOS ANEXOS "A" Y "B"

5.4 A LOS PROVEEDORES QUE NO SE LES HAYAN ACEPTADO LOS BIENES ENTREGADOS DISPONDRÁN DE 5 DÍAS HÁBILES PARA EL RETIRO DE LOS MISMOS, CONTADOS APARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN ELABORADA POR LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

5.5. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES

A FIN DE LLEVAR A CABO UNA CORRECTA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 37 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE REALIZARÁ VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES **SERÁN DEL 26 DE MAYO AL 04 DE JUNIO DE 2008**. LAS VISITAS SERÁN EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PARTICIPANTES Y EL MÉTODO PARA EJECUTARLAS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE SERÁN SOLICITADOS DURANTE LA VISITA, SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL FORMATO DENOMINADO CÉDULA DE EVALUACIÓN DE EMPRESA, PROPORCIONADO POR LA COORDINACIÓN DE INTEGRACIÓN Y NORMALIZACIÓN. EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SERÁ FUNDAMENTAL EN LA EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO.

6. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.

EL PARTICIPANTE GANADOR O SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE EL FALLO CORRESPONDIENTE, EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL PAÍS. AL PARTICIPANTE QUE SE LE HAYA ADJUDICADO ALGÚN CONSECUTIVO Y QUE NO FIRME EL CONTRATO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL PERDERÁ A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 PRIMER Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

• EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES QUE A CONTINUACIÓN, SE SEÑALAN, EN LO QUE LES RESULTE APLICABLE EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE LE CORRESPONDA AL LICITANTE O EN SU CASO POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO CIRCULAR. SF-CG-14 1111/07 COMUNICADO EN LA GACETA OFICIAL DE FECHA 06/08/07:

- **IMPUESTO PREDIAL**
- **IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES**
- **IMPUESTO SOBRE NOMINAS**
- **IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS**
- **IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE**
- **DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA.**

7. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE:

A) A LAS BASES:

EN CASO DE SER NECESARIO EFECTUAR ALGUNA MODIFICACIÓN A ESTAS BASES, SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASÍ MISMO, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, SE PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE LOS BIENES, MONTO O PLAZO, LO ANTERIOR DE



CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

B) A LOS CONTRATOS:

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ ACORDAR DENTRO DE SU PRESUPUESTO DISPONIBLE, EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE DICHAS MODIFICACIONES, NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

8. ASPECTOS ECONÓMICOS.

8.1 PAGOS.

EL PAGO DE LOS BIENES SERÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURACIÓN, PARA TRAMITÉ DE PAGO EN LA GERENCIA DE CONTABILIDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, UBICADA EN LA CALLE DE DELICIAS NÚMERO 67, TERCER PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, COLONIA CENTRO, C.P. 06070 ACREDITANDO DOCUMENTALMENTE LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, DE ACUERDO CON EL DICTAMEN EMITIDO POR LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y RECEPCIÓN FORMAL POR PARTE DEL ALMACÉN GENERAL.

8.2 PRECIOS.

LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN SER UNITARIOS, NETOS Y FIJOS EN MONEDA NACIONAL, HASTA LA FACTURACIÓN DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

8.3 IMPUESTOS

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO SOLO PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE CORRESPONDA AL IMPORTE DE LOS BIENES QUE AMPARE EL CONTRATO RESPECTIVO.

8.4 ANTICIPO.

NO SE OTORGA ANTICIPO

9. GARANTÍAS.

9.1.- GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN I Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA GARANTÍA RELATIVA A LA FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL PROVEEDOR, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO, BILLETE DE DEPÓSITO O CARTA DE CRÉDITO, POR EL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA, SIN CONSIDERAR I.V.A., EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO NÚMERO 2**, A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, PRESENTANDO ORIGINAL O COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DEL PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA; EN CASO DE OPTAR POR LA CARTA DE CRÉDITO, ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CONFORME A LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO NÚMERO 5** DE ESTAS BASES.



LA GARANTÍA SE DEBERÁ INCLUIR EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA Y NO DEBERÁ SER PERFORADA O ENGARGOLADA, SIN TACHADURAS, BORRADURAS O ENMENDADURAS, NI SELLO DE LA EMPRESA O PROVEEDOR.

LAS GARANTÍAS ANTES MENCIONADAS QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE HASTA 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO, LAS CUALES SERÁN DEVUELTAS A LOS PROVEEDORES PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO; SALVO LAS DE AQUEL O AQUELLOS A QUIEN(ES) SE LE(S) ADJUDIQUE(N) EL (LOS) CONTRATO(S), LA(S) QUE SE RETENDRÁ(N) HASTA EL MOMENTO EN QUE SE CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS RELATIVAS A LA FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO EL O LOS PARTICIPANTES, RETIREN SU PARTICIPACIÓN UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
- B) CUANDO EL O LOS PARTICIPANTES NO FORMALICEN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, EN EL TIEMPO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

9.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LAS ASIGNACIONES OTORGADAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL(LOS) PARTICIPANTES GANADOR(ES) EN MONEDA NACIONAL A FAVOR YA DISPOSICIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO POR UN IMPORTE DEL 15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.), MEDIANTE FIANZA, CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO, BILLETE DE DEPÓSITO O CARTA DE CRÉDITO EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO NÚMERO 3**, A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, PRESENTANDO ORIGINAL O COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA; EN CASO DE OPTAR POR LA CARTA DE CRÉDITO, ESTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5** DE ESTAS BASES, LO ANTERIOR EN APEGO AL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE EN LA FECHA EN QUE SE FORMALICE EL CONTRATO Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA DOCE MESES POSTERIORES A LA **APLICACIÓN DE LOS BIENES EN LOS EQUIPOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO** Y SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO O BIEN EN CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO, ESTA GARANTÍA TAMBIÉN PROCEDERÁ CONTRA DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DEL SUMINISTRO, DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, NEGLIGENCIA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR.

EN CASO DE EXISTIR MODIFICACIONES AL CONTRATO, LOS PROVEEDORES GANADORES DEBERÁN PRESENTAR EL ENDOSO DE SU GARANTÍA RESPECTIVA DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES EN LA MATERIA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO EN QUE SUSCRIBA EL CONTRATO, DE TAL MANERA QUE LA MISMA CONTINÚE GARANTIZANDO PLENAMENTE EL CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO.

NO SERÁ NECESARIO PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, EFECTUÉ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN A QUE SE CONTRAE EL ARTICULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 63 DE SU REGLAMENTO

- 9.3.- **SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIN CONTRAVENIR LO ESTABLECIDO EN EL MISMO, CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:**



- A) CUANDO EL O LOS PROVEEDORES, NO CUMPLAN CON ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES DEL O LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES
- C) CUANDO LOS MATERIALES ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR NO CORRESPONDAN A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

10.1. LOS CRITERIOS PARA EVALUAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CADA PROVEEDOR, SERÁN LOS SIGUIENTES:

- A) SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PARA CONTRAER LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN, LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS DE EJECUCIÓN CONTENIDOS EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE INSPECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD.
- B) SE CONSIDERARÁ(N) ÚNICAMENTE LOS CONSECUTIVOS QUE CONSTITUYEN LAS PROPUESTAS.
- C) LA PROPUESTA ECONÓMICA: SE COMPARARÁ EN FORMA EQUIVALENTE Y EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS A LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, ATENDIENDO AL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO, CONSIDERANDO LOS DESCUENTOS OFRECIDOS POR CONSECUTIVO. EN CASO DE EMPATE LO(S) CONSECUTIVO(S) SE ADJUDICARÁ(N) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS DE ACUERDO A LO INDICADO EN ESTAS BASES Y EN LOS ANEXOS DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN OTRAS CONDICIONES DE COTIZACIÓN.

10.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

A) SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA CONTRAER LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN.

B) CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS PARA EL TIPO DE BIEN QUE SE SOLICITA DE ACUERDO A ESTAS BASES.

C) NO HABRÁ ABASTECIMIENTO SIMULTANEO Y LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR CONSECUTIVO A UN SOLO PROVEEDOR CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ANTES SEÑALADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ADEMÁS EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

11. PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA PACTADO EN EL CONTRATO Y EN LAS PRESENTES BASES, EL PROVEEDOR QUE NO ENTREGUE EN LAS FECHAS SEÑALADAS O EN CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES, DARÁ LUGAR A QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO LE APLIQUE COMO PENA CONVENCIONAL EL 0.5% DIARIO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CALCULADO SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, TAL Y COMO LO ESTABLECE LA CIRCULAR UNO, PUBLICADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2007, Y EMITIDA POR LA OFICIALÍA MAYOR SOBRE NORMATIVIDAD EN MATERIAL DE RECURSOS.



EL PAGO DE LAS SANCIONES PODRÁ SER EN EFECTIVO, DEPOSITÁNDOLO EN LAS CAJAS DE LA SUBGERENCIA DE INGRESOS DEL ORGANISMO; ENTREGA DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO; MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DEPÓSITO EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE EL ORGANISMO INDIQUE O NOTA DE CRÉDITO, LA CUAL SERÁ APLICADA DIRECTAMENTE EN EL MOMENTO DEL PAGO DE LA(S) FACTURA(S).

LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR, EL MONTO DE LA PENA CONVENCIONAL Y EL PLAZO QUE TIENE PARA REALIZAR SU PAGO.

SI AGOTADO EL PLAZO OTORGADO AL PROVEEDOR, ESTE NO CUMPLE CON EL SUPUESTO ANTERIOR, EL MONTO DE LA PENA CONVENCIONAL, SERÁ DESCONTADO AL PROVEEDOR DEL IMPORTE FACTURADO A TRAVÉS DE UNA NOTA DE CARGO Y SE LIQUIDARÁ SOLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

- 11.1** INDEPENDIEMENTE DE LA PENALIZACIÓN ANTES MENCIONADA, EL INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES, DARÁ LUGAR A QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, DEMANDE LAS SANCIONES DEL ORDEN PENAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR.

11.2 RETIRO DE LOS BIENES RECHAZADOS

EN EL SUPUESTO CASO DE QUE LOS BIENES NO SEAN RETIRADOS DURANTE EL PLAZO ESTABLECIDO, SE APLICARÁ A PARTIR DEL SEXTO DÍA HÁBIL, UNA CUOTA POR ALMACENAJE QUE SERÁ DEL 0.5% POR DÍA NATURAL TRANSCURRIDO DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES NO ACEPTADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SIN REBASAR EL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO O DEL MONTO DE LA PARTIDA O BIEN SEGÚN SE ESTIPULE EN EL CONTRATO, DESPUÉS DE REBASAR ESTE PORCENTAJE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO NO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS BIENES NO RETIRADOS.

- 12. DESCALIFICACIÓN TOTAL A LOS PARTICIPANTES; DESCALIFICACIÓN POR CONSECUTIVO, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN, DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN COMO DESIERTA, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.**

12.1 DESCALIFICACIÓN TOTAL DE LOS PARTICIPANTES:

SE DESCALIFICARÁ EN FORMA TOTAL A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN LOS CASOS SIGUIENTES, QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE MENCIONAN:

- A)** SI LAS PROPUESTAS NO ESTÁN DIRIGIDAS AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
- B)** LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PARTICIPANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- C)** NO CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LAS PRESENTES BASES.
- D)** EN EL CASO DE QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 47 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, Y DEMÁS LINEAMIENTOS QUE LES IMPIDAN PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.
- E)** EN EL CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN EL CASO, OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS.



- F) NO EXISTA CONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA, ENTRE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES.
- G) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.
- H) NO PRESENTE LAS MUESTRAS SOLICITADAS EN LOS ANEXOS "A" Y "B".
- I) NO PRESENTE LA CARTA DE INTEGRIDAD. DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL .

EL FUNDAMENTO Y LOS MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES SE ASENTARÁN EN LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS QUE AL EFECTO SE LEVANTEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

12.2 DESCALIFICACIÓN POR CONSECUTIVO.

SE DESCALIFICARÁN POR CONSECUTIVO A LOS PARTICIPANTES CUANDO:

- A) NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS.
- B) LA INFORMACIÓN PRESENTADA NO SEA CLARA O SUFICIENTE PARA REALIZAR UNA EVALUACIÓN.
- C) AL REVISAR LAS PROPUESTAS SE DETECTEN DOS COTIZACIONES DIFERENTES HECHAS POR UN PARTICIPANTE PARA UN MISMO CONSECUTIVO.

12.3 SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE UNA LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁ SUSPENDER UNA LICITACIÓN EN FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA CUANDO ASÍ LO DETERMINE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA ESTOS CASOS SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA LICITACIÓN, SE REANUDARÁ ÉSTA, PREVIO AVISO POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

12.4 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN COMO DESIERTA.

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SI NINGÚN PROVEEDOR ADQUIERE LAS BASES;
- B) CUANDO HAYA QUIEN ADQUIRIERA LAS BASES Y NO SE PRESENTEN PROPUESTAS;
- C) SI NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS REÚNEN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES;
- D) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO SEAN CONVENIENTES PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

12.5 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS.

INDEPENDIEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PODRÁ, A SU ELECCIÓN, DEMANDAR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O BIEN, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LOS



SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30102004-004-08 BM
PARA LA ADQUISICIÓN DE "SOLVENTES, DESENGRASANTES,
ACEITES Y LUBRICANTES"

PROVEEDORES, DEBIÉNDOSELES NOTIFICAR EN FORMA PERSONAL A LOS MISMOS, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

TAMBIÉN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA CUANDO:

- A) EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO.
- B) EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES.
- C) SI EL PROVEEDOR ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- D) SI EL PROVEEDOR SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DE UN CONTRATO.
- E) EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A EL PROVEEDOR QUE LESIONE LOS INTERESES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE ABSTENDRÁ DE PAGAR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS BIENES AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE HAGA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ DE INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE LOS PARTICIPANTES, QUE SE PACTEN O APLIQUEN POR ATRASO EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁN EXCEDER AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE HUBIERE ESTABLECIDO.

EI QUE NO SE PRESENTE LA CARTA DE INTEGRIDAD. DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL , TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA REESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO LO QUE SE PACTARA EN EL MISMO.

- F) EL INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR A LO ESTIPULADO EN LA CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, DEL CONTRATO, LO QUE SE PACTARÁ EN EL MISMO.

12.6 TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LOS CONTRATOS

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E



INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y/O EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LOS CONTRATOS, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DARÁ POR TERMINADO LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS ANTICIPADAMENTE, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE EL PROVEEDOR PREVISTAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

EN CASO DE QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.

13. INCONFORMIDADES.

EN CASO DE INCONFORMIDADES, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PROCEDER DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 88, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN O INTERPRETACIÓN DEL CONTENIDO DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN, DE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y DE LAS DECISIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, SE RESOLVERÁN CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN SU CASO, LA LEY SUPLETORIA APLICABLE AL CASO EN CONCRETO. TODA CONDICIÓN O COMPROMISO CONTRACTUAL, CONTRARIO A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, POR LO QUE NO SURTIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO.

14.- ACLARACIÓN RELATIVA AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES QUE OFREZCAN LOS PARTICIPANTES.

NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES QUE OFREZCAN LOS PARTICIPANTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS BASES QUE EMITAN LAS DEPENDENCIA ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES PARA LICITACIONES PUBLICAS CONTENDRÁN LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS PARTICIPANTES, LOS CUALES DEBERÁN SER SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CUMPLIRSE EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS Y SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y TENDRÁN COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE;

FRACCIÓN X PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO EN LAS QUE SE INCLUIRÁN LAS PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL MISMO.

COMO SON LOS SIGUIENTES:

CONDICIONES DE PAGO.
PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO
GARANTÍAS
PENAS CONVENCIONAL
VIGENCIA
OBJETO DEL CONTRATO
RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR
VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.



15.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES.

ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, QUIEN FIRMARÁ LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTAMEN Y EL FALLO CORRESPONDIENTE SERÁN EL ING. FRANCISCO SÁNCHEZ Y GÓMEZ SUBGERENTE DE ADQUISICIONES, O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE EL GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

16.- ANEXOS.

ANEXO NÚMERO 1	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, DERIVADAS DE LAS DUDAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30102004-004-08 BM.
ANEXO NÚMERO 2	FORMATO DE FIANZA PARA LA FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS
ANEXO NÚMERO 3	FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
ANEXO NÚMERO 4	FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS
ANEXO NÚMERO 5	REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA CARTA DE CRÉDITO COMO GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.
ANEXO NÚMERO 6	CÉDULA DE EVALUACIÓN DE EMPRESA
ANEXO NÚMERO 7	CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD.
ANEXO "A"	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES Y ASPECTOS TÉCNICOS.
ANEXO "B"	ASPECTOS TÉCNICOS.
ANEXO "C"	ASPECTOS ECONÓMICOS

ATENTAMENTE

**LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO
GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**



ANEXO NÚMERO 1

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DUDAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30102004-004-08 BM**

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO PRESENTAR LAS DUDAS DERIVADAS DEL ANÁLISIS DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN:

PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA
PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA
PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA

PARA LAS DUDAS QUE SE DERIVEN DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

GRUPO	NÚMERO CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN
PREGUNTA (NÚMERO?)		
GRUPO	NÚMERO CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN
PREGUNTA (NÚMERO?)		

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE**



ANEXO NÚMERO 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30102004-004-08 BM

FORMATO DE FIANZA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

AFIANZADORA: (ANOTAR LA DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA), EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE EN FIADORA Y PAGADORA DEL PARTICIPANTE (ANOTAR EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE, PERSONA FÍSICA O MORAL), POR EL 5% DE SU OFERTA ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA (ANOTAR SI ES NACIONAL O INTERNACIONAL) NÚMERO (ANOTAR NÚMERO DE LA LICITACIÓN), RELATIVA A (ANOTAR EL OBJETO DE LA LICITACIÓN)

ANTE: EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DENOMINADO **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETO DEL PROVEEDOR, PERSONA FÍSICA O MORAL), QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN (DOMICILIO LEGAL Y FISCAL DEL CONTRATISTA), CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (ANOTAR ESTE COMPLETO INCLUYENDO HOMOClave), EL 5% DE SU OFERTA ECONÓMICA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y QUE REPRESENTA LA CANTIDAD DE (ANOTAR EL MONTO QUE REPRESENTA EL 5% DE LA OFERTA CON NÚMERO Y LETRA), DE LA LICITACIÓN PÚBLICA (NACIONAL O INTERNACIONAL) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30102004-004-08 BM (ANOTAR NÚMERO DE LA LICITACIÓN) RELATIVA A (ANOTAR EL OBJETO DE LA LICITACIÓN). LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE PARA LOS ACTOS DE APERTURA, FALLO Y HASTA EL MOMENTO EN QUE EL PARTICIPANTE CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE PRORROGUEN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHO PLAZO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO. EN CASO DE SER EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA, LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ASIMISMO, RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DE LA CITADA LEY.

NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FIANZA POR EL 5% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR IMPUESTOS ASIMISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL COMPROBANTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA ANTE LA AFIANZADORA.



ANEXO NÚMERO 3

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30102004-004-08 BM

AFIANZADORA: (ANOTAR LA DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA), EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE EN FIADORA Y PAGADORA HASTA POR LA CANTIDAD QUE RESULTA SER EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS O DE ADQUISICIONES), IDENTIFICANDO CON LA CLAVE (ANOTAR NÚMERO DE CONTRATO).

ANTE: EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DENOMINADO **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**.

PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, PERSONA FÍSICA O MORAL), QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN (PRECISAR DOMICILIO LEGAL Y FISCAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO), CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES (ANOTAR ESTE COMPLETO INCLUYENDO HOMOCLAVE), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO (NÚMERO DEL CONTRATO O PEDIDO), DE FECHA (FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO), SEGÚN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL CITADO CONTRATO, OBLIGACIONES QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, POR LO QUE EN CASO DE CUMPLIR PARCIALMENTE, LA AFIANZADORA ACEPTA CUBRIR LA TOTALIDAD DE ESTA FIANZA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y UN PLAZO POSTERIOR QUE DETERMINE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

LA PRESENTE FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CUANDO ASÍ LO AUTORICE EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO. PARA EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO POR PARTE DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, LA VIGENCIA DE ÉSTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHO PLAZO.

NO SERÁ NECESARIO PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, EFECTÚE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 63 DE SU REGLAMENTO.

EN CASO DE SER EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA, LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS CONCEDIDAS POR ESCRITO POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO A (ANOTAR EL NOMBRE DEL PROVEEDOR), RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DE LA CITADA LEY.

NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FIANZA POR EL 15% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR IMPUESTOS ASIMISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL COMPROBANTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA ANTE LA AFIANZADORA, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE CON SELLO ORIGINAL.

RESPECTO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEBERÁ ESTARSE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



ANEXO NÚMERO 5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30102004-004-08 BM

**REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA CARTA DE CRÉDITO COMO GARANTÍA
DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS**

SI EL PARTICIPANTE OPTA POR PRESENTAR LA GARANTÍA DE FORMALIDAD MEDIANTE CARTA DE CRÉDITO, ESTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, R.F.C., QUE SEA EXPEDIDA ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LAS LEYES MEXICANAS, EXPEDIDA A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO; DOMESTICA, IRREVOCABLE; A LA VISTA CONTRA LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA O CERTIFICADO DEL INCUMPLIMIENTO POR NO SOSTENER LA OFERTA O POR NEGARSE A FIRMAR EL CONTRATO; VINCULANTE, INDEPENDIENTE, SEÑALANDO EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN Y SU OBJETO DE QUE SE TRATE, POR EL 5% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA EN LA MONEDA NACIONAL, LA QUE PRESENTA DICHA OFERTA, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS, DOCUMENTARIA, CON VIGENCIA DESDE LOS ACTOS DE APERTURA, FALLO Y HASTA EL MOMENTO EN QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA CARTA DE CRÉDITO COMO GARANTÍA
DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

SI EL PARTICIPANTE OPTA POR PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE CARTA DE CRÉDITO, ESTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, R.F.C., QUE SEA EXPEDIDA ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LAS LEYES MEXICANAS, EXPEDIDA A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO; DOMESTICA, IRREVOCABLE; A LA VISTA CONTRA LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA O CERTIFICADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO; ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS PROCEDIMIENTOS, Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA; VINCULANTE SEÑALANDO EL NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO, INDEPENDIENTE; POR EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO EN MONEDA NACIONAL, SIN INCLUIR IMPUESTOS; DOCUMENTARIA, CON LA VIGENCIA ESTIPULADA EN EL CONTRATO Y DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y UN PLAZO POSTERIOR QUE DETERMINARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.



**SISTEMA DE
TRANSPORTE
COLECTIVO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30102004-004-08 BM
PARA LA ADQUISICIÓN DE "SOLVENTES, DESENGRASANTES,
ACEITES Y LUBRICANTES"

ANEXO NÚMERO 7

CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30102004-004-08 BM

RAZÓN SOCIAL:

_____ BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD EN MI CARÁCTER DE
_____ DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ SEGÚN
CONSTA EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO _____ DE: _____ POR ESTE CONDUCTO ME
COMPROMETO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O
ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30102004-004-08 BM**,
ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS
CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS SE DERIVEN.

ESTE DOCUMENTO CORRERÁ AGREGADO A LA PROPUESTA QUE PRESENTE MI REPRESENTADA, A FIN
DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ACTOS
RELACIONADOS CON LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONVOCADA POR EL SISTEMA DE
TRANSPORTE COLECTIVO.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE, FIRMA Y DOMICILIO
DEL REPRESENTANTE LEGAL.



ANEXO "A"

**DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES Y ASPECTOS TÉCNICOS
REQUERIMIENTOS DE MATERIAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30102004-004-08 BM
PARA LA ADQUISICIÓN DE "SOLVENTES, DESENGRASANTES, ACEITES Y LUBRICANTES"**

PARTIDA	GRUPO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	No DE MUESTRAS CANT.
1	M 202	3701029	SOLVENTE DIELECTRICO LIBRE DE CLORADOS (TAMBO D/200 LT) DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCIÓN.	108,373	LT	5 LT
3	M 202	3701036	SOLVENTE DESENGRASANTE EN POLVO PARA USO EN CALIENTE PARA METALES FERROSOS (EN TAMBO DE 200 KG.)DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCIÓN.	6,734	KG	3 KG.
4	M 202	3701026	EMULSION LIQUIDA LIMPIADORA, NEUTRAL Y BIODEGRADABLE EN TAMBO DE 200 LT, DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCIÓN	2,979	LT	2 LT.
5	M 202	3613015	POTASA CÁUSTICA EN ESCAMAS DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCIÓN.	1,510	KG	1 KG.
7	M 202	41020	SOLVENTE DIELECTRICO LATA DE 19 LT.	965	LT.	5 LT.
2	M 220	3701024	ACEITE DE CACAHUATE EN LATA DE 17 KG	25,000	KG.	2 KG.
6	M 220	3701055	ACEITE MINERAL ISO 32 DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCIÓN	983	LT.	1 LT.



**SISTEMA DE
TRANSPORTE
COLECTIVO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30102004-004-08 BM
PARA LA ADQUISICIÓN DE "SOLVENTES, DESENGRASANTES,
ACEITES Y LUBRICANTES"

**ANEXO "B"
ASPECTOS TÉCNICOS**



**SISTEMA DE
TRANSPORTE
COLECTIVO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30102004-004-08 BM
PARA LA ADQUISICIÓN DE "SOLVENTES, DESENGRASANTES,
ACEITES Y LUBRICANTES"

**ANEXO "C"
ASPECTOS ECONÓMICOS**